

CONTRATACIÓN DIRECTA

No. 2020 CD-02-AF

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA INFORMATICA EXTERNA PARA LAS ELECCIONES NOVIEMBRE 2020

El Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, recibirá ofertas en la dirección de correo electrónico ynewball@psicologiacr.com a partir del día 29 de mayo y hasta el 5 de Junio del 2020 a las 15 horas para Contratación de Servicios Profesionales en Auditoría Informática Externa.

Fechas a considerar:

Fecha de publicación: 29 de Mayo del 2020

Fecha de cierre del concurso: 5 de junio del 2020 a las 15 horas

Fechas de recepción de consultas y aclaraciones: 2 y 3 de Junio del 2020, al correo ynewball@psicologiacr.com

CONTRATACIÓN DIRECTA

No. 2020 CD-01-AF

SECCION I: CONDICIONES GENERALES

1. Invitación a concursar

El Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica (en adelante CPPCR), recibirá **ofertas firmadas digitalmente** a más tardar el día 05 de junio del 2020 hasta las 15:00 horas.

2. Objeto de la contratación

Contratar los servicios profesionales para auditar el proceso de adjudicación de una plataforma web de votación electrónica, así como su puesta en producción para el día de la elecciones establecidas por parte del Tribunal Electoral del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con conocimientos, experiencia, capacidad, competencia, diligencia y profesionalismo, para desempeñarse como Auditor Interno del proyecto de votación electrónica, quien debe cumplir a satisfacción lo descrito en este cartel, en concordancia con las disposiciones que al efecto establece la Ley General de Control Interno y los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.

3. Admisibilidad de Ofertas

- 3.1. Las ofertas deberán ser enviadas al correo ynewball@psicologiacr.com hasta las 15 hrs del día miércoles 5 de Junio de 2020.
- 3.2. El oferente debe presentar declaración jurada en que la se indique que no tiene nexos con los miembros de la Junta Directiva, Fiscalía del Colegio, Miembros del Tribunal Electoral, personal administrativo, y área de capacitación.
- 3.3. La vigencia de las ofertas no debe ser menor a 60 días hábiles contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.
- 3.4. El Colegio de Profesionales en Psicología tendrá como máximo 2 días hábiles a partir del día de la apertura de las ofertas, para analizar y procesar el acto de adjudicación o declarar desierto el concurso.
- 3.5. El Colegio de Profesionales en Psicología se reserva el derecho de declarar desierta esta contratación, si considera que ninguno de los oferentes cumple con los requisitos solicitados.
- 3.6. El oferente debe contemplar que la persona profesional designada cumpla con los siguientes conocimientos y destrezas:

3.6.1. Se valorará la formación adicional solamente en una las siguientes carreras:

3.6.1.1. Licenciatura en Administración Pública, Auditoría Informática, Derecho, Administración, Administración de Empresas o Negocios con énfasis en otras áreas que no sea Contabilidad o Contaduría Pública.

3.6.1.2. Licenciatura con énfasis en Finanzas, Administración de Negocios para Gerentes, Finanzas e Intermediarios Financieros, Gestión y Finanzas Públicas.

3.6.1.3. Licenciatura en Auditoría Financiera Forense, Auditoría de Tecnologías y Sistemas de Información.

3.6.1.4. Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el Sector Público o en el Sector Privado.

3.6.1.5. Incorporado al Colegio Profesional respectivo. Certificación de miembro activo del Colegio Profesional respectivo que habilite al participante para el ejercicio de la profesión.

3.6.1.6. Contar además con un Certificado CISA vigente (Auditor Certificado de Sistemas de Información por sus siglas en inglés "Certified Information Systems Auditor").

4. Serán admisibles las personas físicas en su condición de Auditores Informáticos autorizados que se encuentren debidamente inscritos en la Asociación de Auditoría y Control de los Sistemas de Información (Information Systems Audit and Control Association/ ISACA), y que cuenten con un Certificado CISA vigente (Auditor Certificado de Sistemas de Información por sus siglas en inglés "Certified Information Systems Auditor").

5. Alcance

Efectuar un diagnóstico de seguridad mediante pruebas externas e internas asociadas a diferentes tipos de análisis de seguridad existentes de la plataforma de votación, comprendiendo:

1. Realizar el levantamiento de toda la información relacionada con el sistema de votación electrónico, identificando situaciones que atenten contra la seguridad del proceso electoral, conforme a los mecanismos establecidos, así como evaluar todo el proceso de votación para la confianza del elector.
2. Identificación de mecanismos de ataques en la infraestructura tecnológica desde los cuales pudiera un atacante ejecutar acciones no autorizadas hacia la plataforma de votación electrónica e información del negocio.

3. Identificación de la necesidad de ajustar controles existentes o implementar nuevos controles, copias de seguridad y equipamiento de respaldo, para cerrar las vulnerabilidades encontradas.
4. Identificación del nivel de preparación de la plataforma de votación electrónica para la identificación, detección, contención y respuesta ante ataques cibernéticos de fuentes externas e internas.

SECCION II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratar una persona profesional en Auditoría Informática que realice el levantamiento de toda la información relacionada con el sistema de votación electrónico, identificando situaciones que atenten contra la seguridad del proceso electoral, evaluar todo el proceso de votación, mediante las pruebas generales de los diferentes procesos como:

Asesoría

- a. Brindar asesoría en la identificación de requerimientos técnicos necesarios para la confección del cartel para la adjudicación de la compra de los servicios de la plataforma votación electrónica en línea.
- b. Velar porque se ofrezca un sistema de votación robusto, con altos niveles de seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- c. Velar porque las especificaciones técnicas establecidas cubran también la política de atención de incidentes por parte del proveedor de la plataforma de votación, tiempos de respuestas de resolución de incidencias, sanciones por incumplimiento, etc.
- d. Acompañamientos durante la realización de los dos simulacros de votación y también cuando inicia el proceso de votación hasta que finalice el proceso, o sea hasta que el Tribunal Electoral reciba los resultados de la votación por parte del proveedor y esta sea transmitida al gremio.

Carga de Datos:

- a. Evaluación del sistema de votación, para la carga de datos y mecanismos de verificación para que la carga se realice de forma completa.

Datos con información incompleta

- a. Realizar pruebas sobre el padrón electoral para determinar que todos los campos sensibles de datos del padrón poseen la información mínima requerida para que el proceso electoral no se vea impactado.

Manipulación de la información

- a. Evaluación de controles sobre los privilegios de acceso del sistema de votación electrónica, base de datos y sistema operativo, para que solamente personal autorizado tenga acceso a las diferentes funcionalidades.
- b. Los accesos serán verificados en el sistema de votación, en el motor de base de datos y en el sistema operativo respectivo.
- c. Evaluación de los controles del sistema para el registro de pistas de auditoría, así como en la base de datos y el sistema operativo que los soporta.

Datos con información errónea, cambios no autorizados sobre las configuraciones del sistema e infraestructura relacionada.

- a. Aplicar pruebas de riesgo, en cuanto a que los privilegios de los diferentes usuarios registrados de acceso no generen conflictos de segregación de funciones.
- b. Evaluar los parámetros de seguridad del Sistema de votación, bases de datos y sistema operativo, para determinar si estos cumplen requerimientos de seguridad robustos, y que no haya vulnerabilidades que puedan ser explotadas.
- c. Evaluar certificaciones de seguridad del proveedor en la nube, así como el uso de certificados de sitios seguros.
- d. Evaluar los controles para encriptación de contraseñas de usuarios e información sensible en la base de datos del sistema de votación.
- e. Evaluar los controles para la puesta de la base de datos en CERO, una vez que inicie el proceso electoral.
- f. Evaluación de los controles para la emisión de votos en el sistema, para determinar que existen restricciones de seguridad que no afecten la integridad de los votos.
- g. Evaluación de los controles para el manejo de excepciones, en caso de que se presenten errores durante el proceso de votación.
- h. Asesorar en la elaboración del cartel de licitación para la contratación del Proveedor del sistema de voto electrónico.

SECCION III: REQUISITOS LEGALES

- 1. Carta de presentación firmada por el oferente en caso de personas físicas o del representante legal en su caso.
- 2. Domicilio exacto, número de teléfono, correo electrónico donde recibir notificaciones relacionadas con esta contratación.

3. En caso de que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar registro legal y profesional de la firma que indique claramente la persona responsable a quién notificar.
4. Declaración jurada en la que demuestre la experiencia del profesional que realizaría el trabajo.
5. Lista de los principales clientes del oferente, especificando el nombre del contacto, empresa, correo electrónico y teléfono.
6. Certificación emitida por la CCSS en la cual haga constar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones.
7. La oferta deberá tener un único y definitivo monto del costo total.
8. Programa y cronograma de trabajo.
9. Presentar la certificación de que los oferentes y sus representantes se encuentran debidamente inscritos en el respectivo Colegio Profesional y presentar el documento probatorio de que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones con el Colegio.

SECCION IV: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Entre las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Porcentaje
Monto de la Oferta (Precio)	60%
Experiencia de la Empresa Oferente	40%
Total	100%

De omitirse total o parcialmente la documentación solicitada, se asignará 0% en la calificación según el rubro de que se trate.

9.1. Monto de la Oferta (Precio) 60%

El cálculo del precio deberá hacerse considerando todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la labor: recursos humanos, equipo y materiales tecnológicos y demás gastos relacionados.

Importante resaltar que las mismas deben incluir todos los impuestos.

Los precios serán considerados firmes, definitivos y en plaza, con los impuestos correspondientes.

Si el oferente cotiza en dólares se tomará el tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica al día de la apertura. Este tipo de cambio se tomará en cuenta tanto para la comparación de ofertas; como para la cancelación de la factura de quien resulte adjudicado.

El Oferente deberá indicar el costo total del servicio a prestar, desglosando: subtotal, impuestos y total general de la propuesta económica.

Será responsabilidad del oferente cotizar el precio libre de tributos, y desglosar el monto y naturaleza de los impuestos, las tasas, sobretasas, aranceles y demás impuestos del mercado local que los afecte.

A la oferta que presente el precio más bajo entre las aceptables se le asignará los 60 puntos para este factor. El puntaje de las restantes ofertas aceptables se determinará por medio de la siguiente fórmula:

$\% \text{ obtenido} = \frac{\text{Precio menor cotizado}}{\text{Precio de la oferta a evaluar}} \times 60$

Donde:

Precio Menor =

Corresponde al menor precio de todas las ofertas.

Precio Oferta = Corresponde al precio de la oferta que se está evaluando.

9.2. Experiencia de la Empresa Oferente.....40%

Se evaluará la experiencia del Oferente en lo que respecta a servicios de plataforma de votación electrónica, de la siguiente forma:

Cantidad de Auditorías Desarrolladas

Se valorará la cantidad de veces que el oferente ha sido responsable de asumir procesos de auditoría informática en otras instituciones nacionales o del exterior.

Para valorar este punto y comprobar los requisitos mínimos indicados, debe aportarse un detalle (una lista, una tabla) de todas las auditorías informáticas que ha tenido a cargo en otras organizaciones y que legitimen su experiencia.

Dicha lista debe incluir como mínimo: nombre del cliente o empresa para el cual se desarrolló la auditoría, nombre, número de teléfono y correo electrónico del contacto en esa empresa, fecha en que se brindó el servicio.

La información suministrada en dicha tabla será verificada en su totalidad, y la asignación de puntos se realizará de la siguiente forma:

Experiencia	Porcentaje
De 10 Auditorías Informáticas en adelante	40%
De 7 a 9 Auditorías Informáticas	30%
De 4 a 6 Auditorías Informáticas	20%
De 1 a 3 Auditorías Informáticas	10%

Todo participante deberá también aportar una tabla con el detalle de los nombres de las personas que asignará para las distintas etapas de desarrollo de este proyecto. Mediante tabla o listado el oferente debe establecer explícitamente el nombre y demás detalles de las personas que asumirán la contratación. Estos profesionales deberán contar con experiencia previa en alguno de los proyectos expuestos en el listado anterior, aspecto que también será verificado.

SECCIÓN V: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá sobre la oferta que obtenga la mayor calificación o puntaje, el cuál debe ser igual o superior a ochenta puntos.

SECCIÓN VI: FORMAS DE PAGO

Los pagos se realizaran conforme al siguiente cronograma y se realizarán siempre y cuando cuenten con la recepción satisfactoria de los entregables.

Nº Pago	Entregable	%
1	Presentación del plan de trabajo.	10%
2	Cartel compra y adjudicación de la plataforma votación.	10%
3	Informe de auditoría de la plataforma de votación adjudicada antes de la votación	10%
4	Informe de simulacros efectuados (2 simulacros)	20%
5	Informe final de auditoria posterior al proceso de votación	50%

SECCION VII: CONFIDENCIALIDAD

El proveedor adjudicado se compromete a mantener la confidencialidad sobre toda la información recibida por parte del Colegio, ya sea verbal, escrita o en medio magnético.

El oferente debe indicar expresamente en su oferta que acepta la siguiente cláusula de confidencialidad.

El oferente que resulte proveedor adjudicado, asume la responsabilidad de que la información a la cual tenga acceso, de forma directa o indirecta, con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como su personal, se va a manejar de forma confidencial durante todo el plazo de ejecución del contrato y hasta por un período adicional de cinco (5) años, en consecuencia el oferente debe manifestar en su oferta su anuencia a no divulgar, revelar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear de forma, directa o indirecta, la información a la que tenga acceso, ya sea en beneficio propio o de terceros.

Durante el proceso de contratación y ejecución del contrato, el incumplimiento de este acuerdo por parte del proveedor adjudicado podrá ser causal de rompimiento del contrato sin necesidad de indemnización alguna por parte del colegio al adjudicatario; lo anterior sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales y legales a que se podría hacer acreedores el proveedor adjudicado, así como la reparación.

SECCION VIII: CLÁUSULA PENAL

Para los efectos de este apartado, únicamente se considerará atraso justificado lo siguiente: circunstancias no imputables al contratista originadas por caso fortuito, fuerza mayor o hechos imputables al CPPCR, debidamente demostrados por escrito ante la Administración. Lo anterior deberá realizarse dentro del impostergable plazo de un (01) día hábil posterior a la fecha en que debió hacerse efectiva la entrega, de acuerdo con los términos ofertados.

Si existiera atraso imputable al adjudicatario en la entrega de los servicios requeridos, éste autoriza al CPPCR para que, por concepto de cláusula penal, le rebaje del pago respectivo por los servicios, la suma correspondiente al 1% del valor del servicio no entregado, por cada día hábil de atraso (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 15% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual.

Las multas se aplicarán directamente a las facturas tramitadas para el pago de los respectivos bienes si no es aceptado el atraso por el Equipo Técnico del CPPCR.

SECCION IX: DISPOSICIONES FINALES

El trabajo deberá realizarse con el personal estipulado en la oferta. De requerirse algún cambio en el equipo de trabajo, el nuevo miembro deberá ser de igual o superior nivel a las condiciones ofrecidas del miembro que se reemplaza y deberá ser reportado

previamente a la Administración del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, quién valorará y aprobará el cambio respectivo.

Si ninguno de los oferentes obtiene una calificación mayor a 80%, el Colegio podrá declarar desierta la contratación.

Si las ofertas sobrepasan la disponibilidad presupuestaria destinada para esta contratación, el Colegio podrá declararla desierta.